



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

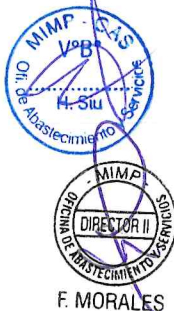
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

Nº 158 - 2025 - MIMP - OGA – OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, ubicadas en Camaná 616, Cercado de Lima, siendo las horas del día de mayo del 2025, se reunieron Hugo Andrés Puy Chiong Siu Moya, coordinador del área de Almacén Central del MIMP, designado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios OAS del MIMP, y la señora Modesta Elizabeth Yauri Romero con DNI N° 45040192 en representación de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, Provincia de Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco, debidamente acreditado mediante Credencial, en calidad de solicitante de la donación de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de Vilcabamba.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	GUANTES DE ARQUERO REF. ORBIT DIF. ITEM TALLAS Y COLORES MADE IN PAKISTAN	UNIDAD	4	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000038-2024-SUNAT/3G0300	28	TACNA	34.8920	3.755	524.08
2	MEDIAS REF. AMANECEER COD. Y784 EN ETIQUETA DE CARTON MADE IN CHINA DIF. COLORES, MODELOS Y TALLAS PARA NIÑO	2 U	120	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000038-2024-SUNAT/3G0300	116	TACNA	2.3060	3.755	1,039.08
3	PANTIMEDIA PARA NIÑA, MARCA VI-MAS, CODIGO KK1863, DIVERSAS TALLAS, COLOR NEGRO, COMPOSICION 65% ALGODON 25% POLIAMIDA 10% ELASTANO, ORIGEN CHINA.	UNIDAD	48	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000066-2024-SUNAT/8B2000	138	LURIN	0.9400	3.728	168.21
4	POLO CALÉNTADOR MANGA LARGA, SIN MARCA, COLOR BLANCO, SIN TALLAS, MATERIAL SINTETICO, SIN PROCEDENCIA.	UNIDAD	8	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000066-2024-SUNAT/8B2000	154	LURIN	10.2300	3.728	305.10
5	BERMUDAS DE TELA P/VARON M/I-RUN DIF. TALLAS Y COLOR	UNIDAD	5	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000179-2024-SUNAT/3G0300	3	TACNA	8.2000	3.757	154.04
6	GORRAS REFERENCIA NEW ERA, DIFERENTES MODELOS Y DIFERENTES COLORES.	UNIDAD	48	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	337	TUMBES	36.9700	3.775	6,698.96
7	POLO P/VARON "LACOSTE" CUELLO CAMISERO, DIF COLORES Y TALLAS	UNIDAD	5	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	811	TUMBES	24.0900	3.775	454.70
8	POLOS P/VARON REF. ÅoeTOMMY HILFIERÅe • MAT. ALGODON, CUELLO REDONDO, M/CORTA, DIF. TALLAS Y COLORES.	UNIDAD	8	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	850	TUMBES	23.8700	3.775	720.87
9	CAMISETA DEPORTIVA PARA VARON "ASTON MARTIN"- "ARAMCO"; CUELLO TIPO CAMISERO CON CIERRE; MANGA CORTA, MATERIAL	UNIDAD	154	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	1156	TUMBES	17.3800	3.775	10,103.86
10	CALZAS PARA NIÑOS, REFERENCIA "VI-MAS", DIVERSOS COLORES, COMPOSICION 90% POLIESTER Y 10% SPANDEX, PROCEDENCIA CHINA.	UNIDAD	300	BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000231-2024-SUNAT/8B2000	1380	LURIN	0.7000	3.783	794.43
Monto Total S/.										20,963.34

Los bienes entregados en calidad de donación, que se detallan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, de acuerdo con la Directiva N° 003-2025-MIMP, de Gestión de Bienes Adjudicados y Donaciones con Fines de Apoyo Social, y conforme al sustento remitido mediante la solicitud (Anexo N° 02), realizada al MIMP por la señora Modesta Elizabeth Yauri Romero, **quien declara y se compromete, bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:**



F. MORALES

ALCALDESA
CPC. Modesta E. YAURI ROMERO

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento con el fin y la población para la cual se realizó la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP. Para el llenado del padrón, se deberán seguir las siguientes indicaciones:
 - Colocar la fecha en que se reciben los bienes.
 - Registrar apellidos y nombres completos, verificando estos datos en el DNI físico del beneficiario.
 - Registrar el Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), verificando el dato en el documento en físico.
 - Detallar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final, tal como aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para permitir la verificación.
 - especificar claramente el número de bienes por cada tipo otorgado a cada beneficiario final.
 - Solicitar la firma del beneficiario. Si la firma no coincide con la del DNI, solicitar su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro).
4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, para evitar la filtración y/o mala distribución de los bienes.
5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes donados, para efectos de control posterior por parte del MIMP, la Contraloría General de la República u otra autoridad competente.
6. Incluir en la página WEB de la Entidad una opción para mostrar los documentos de donación, tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el enlace respectivo para que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.



www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

La señora Modesta Elizabeth Yauri Romero solicitante de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, es conocedor de la normatividad vigente y consciente de que la omisión o incumplimiento de las acciones anteriormente señaladas causara que la Municipalidad o el donatario del lugar no podrán recibir ningún donación por parte del MIMP hasta que se cumpla con la distribución según lo solicitado y se remitan los padrones de beneficiarios finales debidamente firmados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 7.8.4 de la Directiva "Gestión de Bienes Adjudicados o Donados con Fines de Apoyo Social".

En este sentido, el solicitante y/o representante declara que el presente documento tiene carácter de DECLARACION JURADA, y autoriza al MIMP a realizar las investigaciones correspondientes para verificar la veracidad de lo declarado. En caso de resultar falsa la declaración y/o la información proporcionada, se somete a las disposiciones establecidas en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estando de acuerdo las partes, y previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman el presente documento en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA



Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

POR LA RECEPCION



Modesta Elizabeth Yauri Romero
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de
Vilcabamba, Provincia Daniel Alcides
Carrión Departamento Pasco



